

Ruta de atención Acoso Laboral

El trabajador experimenta una situación de malestar en la convivencia laboral o tiene una sugerencia



Presenta reporte de presunta situación de acoso laboral

01

El comité tendrá 15 días hábiles para la realizar el estudio del caso

03

Fija fechas para entrevistas y acuerdos amigables

05

Seguimiento al cumplimiento de acuerdos amigables

07

El comité verifica la información

02

Realiza el análisis del material probatorio

04

El comité tendrá 90 días hábiles para emitir la decisión final

06

Cierre del caso o, en caso de no cumplirse los acuerdos amigables, se procederá a trasladarlo a otras instancias correspondientes

08

Acudir a la inspección de trabajo o juez para presentar el reporte



Escanear para diligenciar el reporte

San Gil, Santander
Teléfono: (607) 685 2925 – 685 2926 ext 2018
Yopal, Casanare
Teléfono: (608) 661 2616 ext 2222
Chiquinquirá, Boyacá
Teléfono: (608) 740 5878 ext 2306

convivenciasangil@unisangil.edu.co



Política de
Prevención del
Acoso Laboral